



## RESOLUCIÓN No. 9201 DE 2023 (08 de septiembre)

Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VEGACHI** del departamento de **ANTIOQUIA** para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

### EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las atribuidas por el artículo 265 de la Constitución Política, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994 y con fundamento en los siguientes:

#### 1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

**1.1.** En concordancia con el calendario electoral establecido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el periodo comprendido entre el 29 de octubre del 2022 y el 29 de agosto del 2023, se llevó a cabo la inscripción de cédulas de ciudadanía para las elecciones territoriales y locales que tendrán lugar el próximo 29 de octubre del 2023.

**1.2.** El Consejo Nacional Electoral mediante Acta de reparto del 6 de octubre del año 2022, designó a la Magistrada Maritza Martínez Aristizábal para conocer los asuntos de trashumancia electoral en el departamento de **ANTIOQUIA**.

**1.3** Mediante Auto MMA-027 del 11 de abril del 2023 el despacho avocó conocimiento y dispuso la práctica de pruebas pertinentes a la investigación por la presunta inscripción irregular de cédulas en todos los municipios del departamento de **ANTIOQUIA**. Auto notificado en debida forma.

**1.4** El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a la Registraduría y a la Alcaldía del municipio de **VEGACHI**.

**1.5.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Auto del 11 de abril de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el 09 de mayo del 2023 entregó al despacho sustanciador las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, Sistema de Seguridad Social -ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS- y Archivo Nacional de Identificación -ANI-.

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

**1.6.** Recibidas las bases de datos, este Despacho cruzó la información contenida en las mismas con los datos de las personas inscritas con el fin de identificar posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VEGACHI**.

**1.7.** Mediante Auto MMA-104 del 10 de agosto de 2023, el despacho ponente requirió al Instituto Geográfico de Agustín Codazzi y a la Agencia Nacional para la superación de la pobreza extrema – ANSPE-, para que allegaran las bases de datos correspondientes, con fines de cruzarla con la información que tenemos de las cédulas de ciudadanía inscritas en el municipio.

**1.8.** El 02 de septiembre de 2023 la Registraduría Nacional del Estado Civil remitió el listado de cédulas inscritas en el departamento de **ANTIOQUIA**, entre los cuales se relaciona el nombre de los registrados a 29 de agosto de 2023, en el municipio de **VEGACHI**.

## **2. CONSIDERACIONES**

### **2.1. Competencia.**

De conformidad con el artículo 265 de la Constitución Política, el artículo 11 del Decreto 2241 de 1986, así como la Ley 1475 del 2011 y la Resolución 2857 de 2018 frente a lo dispuesto en el artículo 316 Superior, esta Corporación es competente para conocer, vigilar e inspeccionar los temas concernientes a la inscripción irregular de cédulas.

### **2.2. Inscripción de cédulas y residencia electoral.**

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 1475 del 2011, la inscripción para votar es un acto que se realiza de forma automática al momento de expedir la cédula de ciudadanía. Sin embargo, la ley contempla que en caso de que el ciudadano cambie el lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. Así las cosas, para el presente proceso electoral dicha inscripción se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el 29 de octubre del 2022 hasta el 29 de agosto del 2023.

De conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política, en las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, solo podrán participar los residentes del respectivo municipio.

Para efectos de lo dispuesto en la norma citada, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994 precisa que la residencia es aquella en la que se encuentra registrado el votante en el censo electoral, pues mediante dicha inscripción declara bajo la gravedad del juramento residir en el municipio

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

en el que se lleva a cabo la elección. La jurisprudencia<sup>1</sup> señala que sólo cuando se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral dejará sin efecto la última inscripción.

La Sección Quinta del Consejo de Estado<sup>2</sup> ha delimitado el concepto de residencia electoral como el lugar en el que se encuentra registrado un ciudadano habilitado por la Constitución y la ley para ejercer su derecho al voto y lo circunscribió en cuatro lugares: (i) el lugar donde una persona habita, (ii) el lugar en el que una persona de manera regular está de asiento, (iii) el lugar donde una persona ejerce su profesión u oficio, o (iv) el lugar en el que una persona posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, el consejo de Estado ha manifestado que no se puede limitar la residencia electoral a aquellas personas que solo habiten o residen en el municipio, pues dichos presupuestos materiales pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales. No obstante, solo debe existir una y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o uno de los municipios, en los que tenga los vínculos previstos.

### **2.3. Fraude en inscripción de cédulas y trashumancia electoral.**

El artículo 389 de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, modificado por el artículo 4 de la Ley 1864 de 2017, tipificó como delito el fraude de inscripción irregular de cédulas, al señalar que *“El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes”*.

La misma norma advierte que, en igual pena incurrirá quien con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros, inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio, o distrito diferente a su lugar de residencia.

Asimismo, el Consejo de Estado<sup>3</sup> ha definido la trashumancia electoral como la acción de inscribir la cédula para votar por un determinado candidato u opción política en un lugar distinto al que se reside o en el que se encuentre un verdadero arraigo o interés, así mismo

<sup>1</sup> Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 2719. 30 de noviembre de 2001. C.P. MARIO ALARIO MÉNDEZ. Actor: DANIEL ARTURO MORALES RIVEROS. Demandado: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FOSCA.

<sup>2</sup> Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 1203. 18 de noviembre de 2021. C.P. ROCÍO ARAÚJO OÑATE. Actor: LUIS ÁNGEL VELÁSQUEZ MILLÁN. Demandado: ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO - ALCALDE DE JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA, PERÍODO 2020-2023.

<sup>3</sup> Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 0004. 29 de abril de 2021. C.P. ROCÍO ARAÚJO OÑATE. Actor: DANIEL ELÍAS CEBALLOS BRITO. Demandado: DIPUTADOS A LA ASAMBLEA DE LA GUAJIRA, PERÍODO 2020-2023.

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

advirtió que aquel ciudadano (i) que no resida en el respectivo municipio, (ii) que no tenga asiento regular en el mismo, (iii) que no ejerza allí su profesión u oficio y (iv) que tampoco posea algún negocio o empleo serán declarados como trashumantes y en consecuencia se dejará sin efecto la inscripción de la cédula a través del procedimiento breve y sumario estipulado en la Resolución N°. 2857 del 2018 del Consejo Nacional Electoral.

En ese mismo sentido, el Consejo Nacional Electoral en la Resolución N.º 2857 de 2018 indicó que la trashumancia electoral consiste en participar indebidamente en elecciones de autoridades territoriales y decisiones de la misma naturaleza, mediante la inscripción de la cédula de ciudadanía sin tener residencia electoral en la respectiva circunscripción.

#### **2.4 Procedimiento para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.**

El Consejo Nacional Electoral debe someterse a los límites y formalidades establecidos en la Constitución y la ley en todas las actuaciones que adelante, incluida la orientada a comprobar la residencia de las personas que inscriben su cédula de ciudadanía en determinado municipio.

En ese sentido, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, le otorga a esta Corporación la competencia para dejar sin efecto la inscripción cuando en el marco de un procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio.

El procedimiento orientado a tal fin se encuentra desarrollado en la Resolución N°. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. El artículo 1 faculta al Consejo Nacional Electoral para iniciar la actuación administrativa por trashumancia electoral de oficio o a solicitud de parte, y realice el procedimiento administrativo breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

Cuando se presente queja por parte de cualquier ciudadano, el Consejo Nacional Electoral estableció en el artículo 4 de la mencionada Resolución, los siguientes requisitos para que la queja sea tramitada por la autoridad electoral:

**“Artículo cuarto. Requisitos de la queja.** La queja que se presentará de manera escrita, o en el formulario diseñado para el efecto y deberá contener:

- a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir notificación por este medio.
- b) El objeto de la queja.
- c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa. o las razones en las cuales se apoya.

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

d) *Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital.*

e) *Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita.*

f) *Copia de la solicitud en medio magnético.*

g) *Firma del solicitante.*

**PARÁGRAFO.** - *Cuando el ciudadano considere que la solicitud pone en riesgo su integridad o la de su familia, antes de presentar la queja, podrá solicitar ante el Ministerio Público el procedimiento especial de solicitud con identificación reservada, conforme lo dispone el parágrafo del artículo 4 de la Ley 1712 de 2014”.*

Asimismo, según el artículo 6 de la misma normativa, las quejas que no reúnan los requisitos señalados antes, o se presenten de manera extemporánea, serán rechazadas de plano.

Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de trashumancia electoral que de oficio pueda iniciar el Consejo Nacional Electoral en el municipio sobre el que se presentó la queja y de la nueva solicitud que eventualmente decida presentar el peticionario con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución N.º 2857 de 2018.

## **2.5 Control del Consejo Nacional Electoral para combatir la trashumancia electoral.**

El Decreto 1294 del 2015 estableció los mecanismos que posibilitan un control efectivo y oportuno por parte del Consejo Nacional Electoral sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral, el cual en su artículo 2.3.1.8.5, dispuso que la Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las mismas, el resultado del cruce de base de datos.

Así las cosas, una vez se analice el comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía en el departamento, se decretará el cruce de las bases de datos que servirán como soporte para adoptar decisiones. El cruce de la información suministrada en las bases de datos se realiza de forma simultánea considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las siguientes bases de datos: Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, Sistema de Seguridad Social –ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-, Archivo Nacional de Identificación -ANI- y censo electoral 2019.

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

Adicional, la Registraduría Nacional del Estado Civil durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información i) bases de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio, ii) Archivo Nacional de Identificación ANI, iii) Potencial de Inscritos y iv) Datos Históricos del Censo Electoral.

De conformidad con el artículo 9 de la Resolución N.º 2857 del 2018, con base en los resultados de los cruces de las bases de datos, el Consejo Nacional Electoral podrá comisionar servidores públicos vinculados o adscritos a la Organización Electoral para la práctica de pruebas, incluidas visitas especiales a los municipios.

## **2.6. Trashumancia histórica**

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

## **2.7. Órganos de control**

Las irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía, es competencia del Consejo Nacional Electoral en cuanto a la investigación que concluye en dejar sin efectos la inscripción irregular.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1864 de 2017, que modifica el código penal, comete fraude en inscripción de cédulas, quien *por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato.*

Asimismo, incurre en delito *quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros.*

Por lo que el resultado de la investigación de inscripciones de cédulas en los municipios del departamento de Antioquia debe ser comunicado a las entidades de control correspondientes para lo pertinente.

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

## 2.8. Caso concreto.

Conforme se indicó en el acápite de los hechos, mediante Acta de reparto del 6 de octubre del 2022, el Consejo Nacional Electoral designó a la Magistrada Maritza Martínez Aristizábal para conocer los asuntos de trashumancia electoral en el departamento de **ANTIOQUIA**.

El despacho sustanciador consideró pertinente verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **VEGACHI**. Para el efecto se cruzaron las bases de datos, entre las que se encuentran: SISBEN, ADRES, DPS, ANI y Censo Electoral 2019, verificación que permitió comprobar a través de un procedimiento breve y sumario si existe o no inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

Para la referida verificación, la Registraduría Nacional del Estado Civil durante el periodo de inscripciones, remitió al Consejo Nacional Electoral dentro de los diez (10) primeros días de cada mes el consolidado de inscripción de cédulas y las mencionadas bases de datos.

El análisis de datos se realizó conforme dispone el artículo 8 de la Resolución N°. 2857 de 2018 expedida por esta Corporación, de manera simultánea, así: El registro del SISBEN a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el municipio; el registro del ADRES teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; el DPS para corroborar información de los programas de del sector de inclusión social y reconciliación, el censo electoral con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos y la lista de cédulas de ciudadanía inscritas con corte final al cierre de periodo de inscripciones de cédulas el 29 de agosto de 2023.

Para efectos de la decisión, se tomó única y exclusivamente con base en el criterio general de coincidencia positiva sobre residencia electoral. Es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio.

En los casos en que la información suministrada en la inscripción de cédula de ciudadanía no coincidió como mínimo en una de las bases de datos anteriormente relacionadas, la Sala resolverá dejar sin efecto la última inscripción.

El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio del recurso de reposición que pueda presentar a efectos de probar su residencia electoral.

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

Es pertinente reiterar que, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos mencionadas anteriormente, relacionados con el municipio de **VEGACHI** del departamento de **ANTIOQUIA**.

Conforme a lo expuesto, una vez adelantados los procedimientos establecidos, recaudado el material probatorio y teniendo en cuenta la verificación de la información contenida en el censo electoral del municipio de **VEGACHI** y el cruce las bases de datos (SISBEN, ADRES, DPS, IGAC y ANI), la Sala procede a dejar sin efecto la inscripción de cédulas que se relacionan en la parte resolutive teniendo en cuenta que se evidenció que no corresponden a sus residencias electorales.

Lo anterior, sin perjuicio de que el ciudadano pueda ejercer su derecho al voto, en el lugar en que tenía inscrita su cédula de ciudadanía previamente a dejar sin efecto la última inscripción y que corresponda en efecto, con su residencia electoral.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Electoral,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **VEGACHI**, del departamento de **ANTIOQUIA** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del 2023, al no acreditarse la residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan a continuación:

NUIP	NOMBRES	APELLIDOS	MOTIVO
3119242	JORGE ELIECER	OSPINA RAMIREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
3371815	HERIBERTO DE JESUS	PEREZ RAMIREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
3371960	CARLOS MIGUEL	GOMEZ GIRALDO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
3422925	JOSE SAUL	ROLDAN	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
3525491	ORLANDO DE JESUS	OCAMPO CASTRO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
3536598	HECTOR	HINCAPIE HIDALGO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
3555983	JORGE	GALLEGO MARTINEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
3663455	DIOMEDES	CIFUENTES ARANGO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES,



“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

			DPS, ANI E IGAC
3668343	JESUS EMILIO	MOLINA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
3895696	SILVIO FIDEL	CABALLERO CASTRO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
7633296	JHONNY ENRIQUE	ARRIETA ESTRADA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
8014184	JAVIER ANTONIO	HERRERA CHAVERRA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
8014531	HERMIS HUMBERTO	LONDOÑO CORDOBA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
8016493	JOHN JAIRO	ALZATE GOMEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
8354104	OSCAR DE JESUS	RESTREPO RUIZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
8398966	CARLOS ENRIQUE	MONTOYA VELASQUEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
8400072	OSCAR	ESTRADA VILLA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
8645956	LEIDER JOSE	QUINTERO CORONADO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
8686847	JUAN JOSE	SALDARRIAGA VELEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
8794229	PEDRO GABRIEL	MENDIVIL SUAREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
9157403	ARGEL	AYALA ALVAREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
11038861	LUIS ANTONIO	ESTRADA PADILLA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
12436800	PABLO JOSE	CASTILLO ZAPATA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
15308120	SEBASTIAN	BANQUEZ ROJAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
15333444	LEONARDO ALBERTO	OSORIO BEDOYA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
15340433	LEONARDO DE JESUS	ZULETA AGUDELO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
15340631	EDUARDO ANTONIO	VIDALES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
15340748	ALIRIO DE JESUS	AGUDELO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
15341123	YOVANI ALFONSO	AGUDELO MONTOYA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
15341163	RODRIGO DE JESUS	COLORADO GONZALEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
15341574	LUIS HUMBERTO	RUA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

15341639	OMAR	SALDARRIAGA MARIN	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
15342007	ERNEY ADRIAN	CASTRO ZULETA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
15342082	HELIDO DE JESUS	GOMEZ GOMEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
15342164	BERNARDO ALONSO	ARIAS VELEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
15343370	OSCAR ALEXANDER	MEJIA OSORNO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
15343372	JOHN EDISON	ALZATE CORDOBA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
15343467	EDWIN	MORENO MADRIGAL	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
15369524	WILLIAM DE JESUS	USMA SANCHEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
15401425	ANTONIO JOSE	BENITEZ GUTIERREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
15534445	DAIRO DE JESUS	GOMEZ ALVAREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
15537135	LEON DARIO	ZAMARRA HENAO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17650348	ALBEIRO	MARULANDA HERNANDEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17783581	YAMID ANDRES	TORO QUIROGA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
17959102	ROHIMAN ENRIQUE	MONTERO DAZA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
21395920	MARIA MARLENE	OCHOA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
21449054	FLOR MARIA	GONZALEZ PATIÑO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
21451200	AURA ROSA	ALVAREZ MEJIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
21491645	NORA ARABELLA	UÑATES LUJAN	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
21555649	GLORIA ELENA	GALEANO LONDOÑO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
21591594	ALICIA DEL CARMEN	GAVIRIA RIOS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
21595479	MARTHA CECILIA	PALACIO CARO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
21940936	MIRYAM DEL SOCORRO	GALLEGO MONSALVE	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
21945054	CARMEN EMILIA	VIDALES ZAPATA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
22074904	ALICIA	CUERVO MEJIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

			BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
22087833	LUCELLY DEL SOCORRO	HERNANDEZ ZAPATA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
22118311	DORA ALBA	URIBE RIVERA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
22156918	LUZ MARINA	PARRA PELAEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
22227726	MARIA ESPERANZA	CERON ORDOÑEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
22233567	ROCIO DEL SOCORRO	RESTREPO ZAPATA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
22233932	MARIA DEL CARMEN	RUIZ TAMAYO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
22234200	MARIA LUCELI	IBARRA SANCHEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
22234344	IRMA DEL SOCORRO	ALZATE MESA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
25141251	FABIOLA	DUQUE DUQUE	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
25992475	MARIA VIRGELINA	CEBALLOS MONCADA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
26422496	DIANA CONSTANZA	DUSSAN GUTIERREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
31421208	LINA MARIA	GIL ROJAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
32350537	YENNY MABEL	ROLDAN BLANDON	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
32493691	MARIA LETICIA	CARVAJAL DUQUE	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
32557208	RUTH EUGENIA	ARBOLEDA POSADA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
39170193	DORALBA DEL SOCORRO	GAVIRIA GOMEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
39170203	ANA EDILIA	VELASQUEZ RUIZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
39170273	MARIA GUILLERMINA	HENAO ARBOLEDA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
39171005	PATRICIA DEL SOCORRO	MAYA HENAO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
39171058	LUZ DARI	CARDENAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
39171317	NORELIA DE JESUS	GAVIRIA CEBALLOS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
39171750	MARIA MARGOT	ZAPATA MESA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
39171768	SULDERY DEL SOCORRO	OSPINA GALEANO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES,

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

			DPS, ANI E IGAC
39172875	ERICA YANET	CORREA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
39173084	ARACELLY	VALENCIA DAZA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
39173152	LUZ ESTELLA	ARANGO AGUDELO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
39173338	SOR YAMILE	ZULETA AGUDELO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
39357690	LIGIA JANETH	QUINTERO BETANCUR	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
42139138	MONICA ANDREA	OLARTE GALEANO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
42701646	CLAUDIA YANED	VILLA VILLA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
42936618	MARIA FANNY	AGUDELO ESCOBAR	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
42963527	LUZ PIEDAD	TABARES GARCIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
42964379	MARIA NELCY	CIFUENTES HERNANDEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
42981863	LUZ ROCIO	ARIAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
43160464	PAOLA ANDREA	ARENAS SUAZA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
43483963	LINA YANET	CATAÑO LOPEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
43522149	LUZ MARINA	LOPEZ LONDOÑO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
43652493	SANDRA PATRICIA	CARO CASTELLANOS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
43654488	DABEE ANNEKE	ECHAVARRIA PARRA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
43872640	MARCELINA	SINISTERRA CARO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
43874669	DIANA MARIA	ZAPATA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
43902579	BLANCA CENELIA	BOTERO MARIN	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
43905176	LINA PATRICIA	MARIN BARRERA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
43970872	SANDRA LUCIA	ZAPATA USUGA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
50920765	LINA CLAUDIA	VELEZ MENESES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
52961731	DIANA KATHERINE	RAMIREZ RUIZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

54259371	RITA	SANCHEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
63536000	LIZZETTE JAZMIN	MUÑOZ LOPEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
63553203	GELGA MARIA	PEÑA BAREÑO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
64524095	LUZ MARIA	CASTRO MOGUEA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
64725849	MARIA JOSEFINA	ORDOÑEZ HERAZO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
70071337	JORGE	GRANADO GALEANO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
70136427	VICTOR HUGO	CADAVID AGUDELO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
70138180	DELFO DE JESUS	SANCHEZ IDARRAGA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
70194228	DIEGO LEON	ARROYAVE ZAPATA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
70250590	FRANCISCO LUIS	CADAVID HERNANDEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
70329180	EUCARDO ANTONIO	RAMIREZ MURILLO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
70430730	LUIS EVELIO	ZAPATA MONTOYA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
70543269	ROBINSON ESTEBAN	MORENO CIFUENTES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
70600095	JOSE FERNANDO	PEREZ SIERRA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
70600260	GUILLERMO LEON	JARAMILLO DIAZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
70602156	CARLOS ALBERTO	GONZALEZ VELASQUEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
71083104	JESUS HERIBERTO	ORREGO URIBE	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
71112899	CARLOS ARTURO	MONTOYA SOTO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
71184193	MARTIN ALONSO	AGUIRRE	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
71212642	LUIS FERNANDO	AGUDELO VELASQUEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
71338048	ONASIS	AVILA SILGADO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
71374172	JOSE WILDEMAN	VASQUEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
71410534	HUGO ANTONIO	TORRES BERRIO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
71625697	MANUEL JOSE	MONTOYA RUA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

			BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
71660831	VICTOR HUGO	VELASCO CEBALLOS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
71695917	JUAN DIEGO	RAMIREZ COTERIO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
71729736	DALADIER	VELEZ CORREA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
71737463	REYLE ARSENIO	HERRERA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
71754065	GUSTAVO ADOLFO	YEPES RUIZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
71779767	JELBER SEGUNDO	PORTILLO GAVIRIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
73021532	MIGUEL ANGEL	GOMEZ QUIÑONES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
73021610	JESUS MIGUEL	VILLAMIZAR REINA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
77178409	JOSE ALFREDO	AGUILAR LOPEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
78757681	JUSTO MANUEL	RIVERA RUIZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
78762667	DOMER MANUEL	ARGEL PAYARES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
78766083	OSCAR MANUEL	HERNANDEZ MORALES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
91487411	ALFONSO	ACEVEDO GALVIS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
93287292	JAVIER	GONZALEZ ORJUELA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
98559435	OSCAR FERNEY	VARGAS GUZMAN	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
98613239	ALEXANDER	REYES PARRA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
98615878	HECTOR ABEL	GUTIERREZ GIL	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
98668905	JHONY ALEJANDRO	ECHAVARRIA RUA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
98673513	WILBER ANTONIO	SUAREZ FLOREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
98699156	JOSE ELIECER	QUINTANA RIVERA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
98699459	JAIME IGNACIO	TAMAYO PAMPLONA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
98700004	RAMIRO ARCANGEL	OSORIO ZAPATA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
98716904	CRISTIAN CAMILO	AMAYA SUCERQUIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES,

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

			DPS, ANI E IGAC
1000438149	BAIRON ALEXIS	ORTIZ HERNANDEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1000559113	YUIMEY	LONDOÑO LONDOÑO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1000657232	DAMARIS MILENA	PATIÑO VIDAL	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1001028698	ANNY MISHELLE	MADRID USUGA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1001591214	IBANEL	FERIA ALEAN	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1001663368	SANDRA MILENA	AGUDELO PAMPLONA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1001810226	NALLELY	GOMEZ CAÑAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1001881811	MARIANA	CASTAÑO LOZADA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1002065386	JHON EDUARDO	OSPINA MAYA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1002065827	YULISA FERNANDA	GARCIA OSPINA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1002089899	MARITZA YULIETH	AVENDAÑO MARIN	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1002146379	DAYANA MARIA	MONTOYA OCHOA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1002146763	SANTIAGO ALEXANDER	ALVAREZ CESPEDES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1002206797	MARIA CAMILA	MONTOYA ACEVEDO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1002206969	ELIZABETH	CARO ACEVEDO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1003081473	JAIRO ANTONIO	FABRA BEDOYA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1003258801	INGRID TATIANA	GUERRERO ROBLES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1004374601	POLDINO LORENZO	POSTERARO SALCEDO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1005513066	ELIS RAFAEL	PINEDA SALGADO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1005583423	JUAN DIEGO	PEREZ CHAVEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1007114024	JORGE ANDRES	GOMEZ PICO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1007317776	LAZARO	VANEGAS JUMI	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1007576477	LUZ ADRIANA	CHAMORRO FUENTES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

1007625417	EICENOBER	ZAPATA RUA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1007722058	LAUREN BREANYI	MESA ESPINOSA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1010118332	VERONICA	RENDON GOMEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1012413289	YENIFFER TATIANA	PACHON GUZMAN	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1017133576	ERICA YURLEY	MIRA MEJIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1017143762	ALEXANDER	VELEZ SIERRA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1017154327	EDILMA DEL SOCORRO	PIZA JARAMILLO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1017158624	JHOBANY	BENITEZ VASQUEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1018345549	JEIDY YULEIMA	VALDES BURITICA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1018350467	MELISA	MAZO PATIÑO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1018350757	SEBASTIAN	LONDOÑO TABORDA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1020442308	VICTOR ANDRES	GARCIA GIRALDO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1020454127	MARIA ALEJANDRA	MEDINA TORRES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1020455073	DAVID ALEXIS	ARBOLEDA MENDEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1020478031	MIGUEL ANGEL	GUTIERREZ MAYA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1022095505	GABRIEL JAIME	CASTRO MOLINA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1022326530	LEIDY LAURA	LOPEZ GONZALEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1026554068	JUAN GABRIEL	CORREA CASTILLO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1032254234	DAYRO ANTONIO	MENDOZA BARBAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1035388712	EDWIN FERLEY	CEBALLOS FORONDA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1036160297	WENDY VANESA	ORREGO ESCOBAR	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1036336023	ANGELA MARIA	MUÑOZ PARRA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1036658271	YENIFER ANDREA	URIBE GAVIRIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1036687621	LAURA VANESSA	MONTOYA ACEVEDO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS



“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

			BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1036864071	KAREN VALERIA	DUQUE PEREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1036864072	CAROLINA	GONZALEZ BAHENA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1037545171	DISNEY ALEXANDRA	IBARRA VELASQUEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1038405176	JHON JAIRO	CARDONA MARIN	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1038540099	YEINY ALEXANDRA	GARCIA PIEDRAHITA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1038543086	ANDRES CAMILO	BARRIENTOS RUA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1038544970	YULIAN ALEXANDER	ARBELAEZ RIVERA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1038547558	VANESSA	ALARCON SIERRA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1038806542	JAMER ENRIQUE	AVILES PLATA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1038823626	CRISTIAN DAVID	MACHADO VILLA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1039693897	MARIANA ESTEFANIA	OCAMPO JIMENEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1039700310	YOVANY	ACUESTA MORALES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1040326431	ISAURA MARIA	ZAPATA VELEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1040375891	DAISIRIS	CORDOBA GONZALEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1042090113	CARLOS ALBERTO	HERNANDEZ MIRANDA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1042090625	RUBEN DARIO	HERNANDEZ SALAZAR	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1042090681	JOSE RENE	ECHAVARRIA JIMENEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1042090845	ULISES ESTEBAN	PAMPLONA MONROY	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1042090979	JENNYFER	GOMEZ CAÑAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1042091884	ANA ISABEL	VELEZ ARBOLEDA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1042092834	MARTIN DARIO	GARCIA RAMIREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1042092976	MANUELA	GIRALDO VIDAL	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1042093225	FERNANDO ESTEBAN	CASTRO CASTRILLON	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES,

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

			DPS, ANI E IGAC
1042093837	LUZ DARY	PELAEZ LONDOÑO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1042093890	YESENIA	CASTRILLON GIRALDO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1042709311	TATIANA ANDREA	YEPES OSORIO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1042999027	MILENA	HENRIQUEZ OLIVARES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1045076644	SULEY MARIANA	LOPEZ MAZO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1045106246	ANA ISABEL	LOPEZ GARCIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1045110136	JORGE LUIS	CIFUENTES GUTIERREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1045142453	JUDITH	SERNA OBREGON	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1046905167	DUBAN ABEL	CORTES SALAZAR	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1047411479	CARLOS EDUARDO	NUÑEZ TORRES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1048044012	MARIBEL	CARVAJAL HERNANDEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1048046422	LEINY XIOMARA	GUTIERREZ GAVIRIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1048660967	YANIER ANTONIO	GOMEZ CANTILLO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1049945385	DANIELA	OLAVE GONZALEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1053804911	JHOANS MARIO	CORREA PUERTA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1054541889	YULIETH ANDREA	CASTRILLON ARENAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1063182022	MARIA PATRICIA	NARANJO SALEME	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1063964213	HENRY EDUARDO	VEGA VIDES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1064106869	ALVARO JESUS	PAREJO CASTRO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1073320075	GUSTAVO DE JESUS	GAITAN OROZCO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1073808768	MARIA ISABEL	MORALES GONZALEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1073821723	JOSE GREGORIO	MORALES DIAZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1075675690	LAURA ALEJANDRA	RIAÑO OSPINA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

1085044940	MARIA CRISTINA	VILLARRUEL ARROYO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1091658123	DEIBY	RAMIREZ CASTRO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1094918246	LAURA NATALIA	ESTUPIÑAN BERNAL	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1098648712	WLODZIMIERZ	HERREÑO BOHORQUEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1098696910	CESAR JACINTO	MORENO GALVIS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1098807661	LIZETH ALEJANDRA	ARANGO CUELLAR	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1105613678	CARLOS ANDRES	MOLINA MORALES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1113627296	TATIANA MILDREY	MARIACA VILLA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1115064768	ELENA ANDREA	MORANTES CUERVO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1115064771	MIGUEL ANGEL	GALEANO MORANTES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1116244967	OSCAR ARLEY	GIL CORTES	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1116912131	CAMILO	PARRA CORREA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1120749946	JOSE ANGEL	ARCINIEGAS MONTAÑO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1128391719	JENNIFFER DAYANA	MACIAS IBARRA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1128398171	LUISA FERNANDA	OSPINA FLOREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1128401667	JUAN ESTEBAN	OSORIO ACEVEDO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1128419028	JULIAN GIOVANY	SEGURA ARIAS	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1128444294	JORGE MARIO	OCHOA RUIZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1130724078	SORANY YULIE	PARRA CORREA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1143428718	SANDY PAOLA	CARO JIMENEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1152213303	ANLLY JURANY	ATEHORTUA BOLIVAR	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1152444834	CAROLINA	BOTERO ACEVEDO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1152462270	IRIS YERALDIN	CASTAÑO CASTAÑO	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1152683026	GERALDINE	IBARRA SANCHEZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

			BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1192755108	OMAR YESID	HERNANDEZ VILORIA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1192784953	ROGER ANTONIO	TORDECILLA BALTAZAR	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1193274644	ROSALIA	ROMERO LEIVA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1193403049	YESICA YECENIA	YEPES CRUZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1193557856	SANTIAGO	REYES PEREZ	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC
1214718107	LEIDI XIOMARA	MACIAS IBARRA	NO HAY COINCIDENCIA CON LAS BASES DE DATOS: SISBEN, ADRES, DPS, ANI E IGAC

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las cédulas cuya inscripción se deja sin efecto, se incorporarán al censo electoral inmediatamente anterior.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los actos de inscripción o revocación de cédulas producirán efectos a partir de su registro, sin perjuicio de los recursos procedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a las partes pertinentes conforme con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución N.º 2857 del 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO: FIJAR** en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal del municipio de **VEGACHI**, del departamento de **ANTIOQUIA**, copia de la parte resolutive de este acto administrativo por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución N.º 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **ANTIOQUIA** para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** el presente acto administrativo a la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección especializada contra la corrupción, eje temático de protección a los mecanismos de participación democrática de la Fiscalía General de la Nación, para lo de sus respectivos cargos y competencias, de conformidad con el artículo

“Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de VEGACHI del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.”

décimo primero de la Resolución N.º 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR** la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co) y/o de la Registraduría Nacional de Estado Civil [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co), como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución N.º 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: LIBRAR** por conducto de la Subsecretaría de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO OCTAVO: RECURSO** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo décimo segundo de la Resolución N.º 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, a través del siguiente enlace:  
<https://www.cne.gov.co/recursos2023>

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES**  
Presidenta

**ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**  
Vicepresidente

**MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL**  
Magistrada Ponente